



Comisión Estatal  
de Mejora  
Regulatoria

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/699/2016

"2016, Año del Centenario de la Soberana Convención  
Revolucionaria en el Estado de Morelos 1916-2016"

ACUSE

Cuernavaca, Mor., a 15 de Diciembre de 2016.

Asunto: Dictamen de Exención de la MIR

LIC. VIVIANA ELIZABETH PACHECO MENDOZA  
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y RESPONSABLE  
TÉCNICO DE LA MEJORA REGULATORIA DE LA CEAGUA  
P R E S E N T E.

RECEIVED stamp from the Secretaría de Economía, Oficina del Consejo de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria. Date: 20 DIC 2016. Includes handwritten file number 1380 and a signature.

En atención a su oficio número CEAGUA/DGJ/0708/2016, recibido con fecha 13 de diciembre de la presente anualidad y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11, 13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar los Anteproyectos de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que han sido debidamente revisados los siguientes anteproyectos:

"MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA"

"MODIFICACIÓN A LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA"

En observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 25 y 26 de su Reglamento, se autoriza la exención de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictaminan los anteproyectos como válidos y apegados a la normatividad administrativa y legal aplicable.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

Stamp: MORELOS PODER EJECUTIVO, 002151, 21 DIC 2016, CONSEJERÍA JURÍDICA, OFICINA DEL CONSEJO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA. Includes a signature and the name JOSÉ FRANCISCO TRAUWITZ ECHEGUREN, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA.

CCP.- Lic. Juan Carlos Salgado Ponce.- Secretario de Economía del Gobierno del Estado de Morelos.- Para su Conocimiento  
M. en D. José Anuar González Cianci Pérez.- Encargado de Despacho de la Consejería Jurídica.- Mismo fin.  
Lic.- María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin.  
Expediente/Mnutario  
JFTE/EBO/Mor\*

CEMER  
Avenida Río Mayo, número 1100, Plaza El Campanario,  
Locales 5 y 6, Colonia Vista Hermosa, C.P. 62290  
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56  
<http://tramites.morelos.gob.mx>

Stamp: SECRETARÍA DE ECONOMÍA, OFICINA DEL CONSEJO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA, 20 DIC 2016, RECEIVED stamp with handwritten file number 1100 and a signature.

